

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003046

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

18 SET. 2020

Huacho, Visto el Expediente N° 1433719-2020 Documento N° 2193513-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de Veintiuno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: **ROSEMARIE, LEON VILCA,** solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° 746-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-1399-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

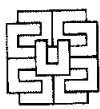
De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

- | | | | |
|-------|---|---|---|
| 1.1.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | LEON VILCA, ROSEMARIE |
| | DNI | : | 80279058 |
| | Código Modular | : | 1080279058 |
| | Cargo | : | PROFESOR |
| | Jornada Laboral | : | 30 horas |
| | Centro de Trabajo | : | I.EP 20102- DOS DE MAYO |
| | Lugar | : | DOS DE MAYO |
| | Nivel o Modalidad | : | E.B.R. PRIMARIA |
| | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional | : | I - ESCALA |
| | Tiempo de Servicios a la fecha Inf.LEGIX | : | Dos (02) años, Seis (06) meses, y Diez (10) días |
| 1.2.- | Tiempo de Servicios como Docente | | Nombrado al 11/09/2020. |
| | Dos (02) año, Seis (06) meses, y Diez (10) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento. | | |
| 1.3.- | Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación. | | |
| | Un (01) año, Ocho (08) meses, y Cero (00) días | | |

Resoluciones de Contratos y Vigencia



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 09 - HUAURA

RD N 001054-2016	VIGENCIA	01/03/2016	AL	31/12/2016
RD N 000726-2017	VIGENCIA	01/03/2017	AL	31/12/2017

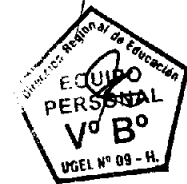
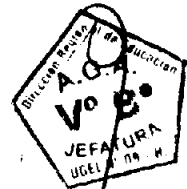
1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Cuatro (04) años, Dos (02) meses y Diez (10) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020



Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]
LBHE/DSP/III
ROEY/J-AGA
F0ST/EA/P



[Handwritten signature]
BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA